

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA Y POLÍTICAS DE MANEJO DE DATOS.**

### **¡IMPORTANTE! AVISO DE USO.**

**En la presente convocatoria no hay intervención del azar o sorteo.**

**Los presentes términos y condiciones de participación regulan la relación de carácter comercial que une a los participantes que acceden a nuestra convocatoria.**

Gobernación del Valle del Cauca y MAKERS S.A.S invitan a los participantes de la convocatoria a leer los términos y condiciones y nuestra política de manejo de datos, para que se dé un correcto entendimiento de las mismas. En caso de no estar de acuerdo con las condiciones o manejo de datos, solicitamos abstenerse de participar en la convocatoria de {Expand}. Ningún costo o gasto en que incurra el participante será reembolsado o pagado por el organizador.

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Gobernación del Valle del Cauca y MAKERS S.A.S a efectos del presente documento se permiten presentar los términos y condiciones mediante los cuales facultan al participante para acceder a la presente convocatoria llamada {Expand} (en adelante, la "Convocatoria") en donde se busca *"Encontrar y seleccionar unas Startup de Alto Impacto del Valle del Cauca para hacerla parte del ecosistema de negocio de MAKERS S.A.S a través del programa {Expand}*". Para la convocatoria se buscan emprendedores y/o equipos que tengan una Startup de alto impacto que estén buscando expandir y acelerar su negocio.

#### **2. Organizador y administrador.**

El programa de aceleración de startups será organizado para el territorio señalado en la sección 3, con domicilio principal en ZONAAMERICAS, Calle 36 #128-321 Vía Jamundí, Cali, Valle Del Cauca, Cali, Colombia y MAKERS S.A.S, con domicilio en la Carrera 27 # 70-89, Bogotá, Colombia (en adelante, las empresas denominadas como el "Organizador").

#### **3. Condiciones para participar – Validez Geográfica**

Podrán participar únicamente aquellas personas naturales o jurídicas, que sean oriundas del Valle del Cauca (pueden residir en cualquier zona geográfica) y que estén dispuestos a desarrollar el programa de {Expand} y que sean mayores de 18 años para la fecha de inscripción en la convocatoria y plenamente capaces (condición esta última que deberán

mantener durante todo el transcurso de la participación de acuerdo a las leyes de la jurisdicción aplicable).

Los términos y condiciones de la presente convocatoria se rigen por las leyes de la República de Colombia. En el evento en el cual alguna de las disposiciones de los términos y condiciones pierdan validez o fuerza obligatoria, por cualquier razón, todas las demás disposiciones, conservan su fuerza obligatoria, carácter vinculante de todos sus efectos. Para cualquier efecto legal o judicial, el lugar de las presentes condiciones es la ciudad de Valle del Cauca en la República de Colombia, y cualquier controversia que surja de su interpretación o aplicación se someterá a los jueces de la República de Colombia.

La inscripción a la Convocatoria no implica obligación de compra o contratación de algún servicio, ya que el acceso al mismo es libre y gratuito. El Organizador, sus casas matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, consultores, agencias de publicidad y promoción, agentes, impresores, así como los directores y empleados de cada uno de ellos, sus familiares inmediatos y/o con parentesco de afinidad, no podrán participar en el Concurso.

Por el hecho de ingresar a la Convocatoria y para garantizar el buen y adecuado uso de la misma, el participante deberá cumplir con lo siguiente (i) ser responsable por cualquier actividad que se lleve a cabo bajo su participación, (ii) no usar la convocatoria como medio para desarrollar actividades ilegales o no autorizadas tanto en Colombia, como en cualquier otro país y (iii) ser el único responsable por su conducta y por el contenido de textos, gráficos, fotos, videos o cualquier otro tipo de información de la cual haga uso o incluya en la propuesta para participar en la convocatoria.

El Organizador no será responsable por el incumplimiento por parte del participante de las reglas anteriores, y el participante se obliga a mantener a el Organizador indemne por todo concepto en caso de violación de las mismas. Asimismo, los empleados, proveedores o anunciantes de la Gobernación del Valle del Cauca y MAKERS S.A.S, NO serán responsables de modo alguno en el supuesto que los comentarios, información, mensajes, opiniones, o similares, se vean afectados, eliminados, alterados, o modificados de alguna manera.

El participante se abstendrá de iniciar cualquier acción o reclamación contra el Organizador relacionada con, o derivada de, la información, contenido, opinión o comentario proveniente de otro participante y/o de un tercero ajeno al Organizador, siendo aceptado por los participantes que tales acciones o reclamaciones solo podrán ser iniciadas contra su directo responsable, para lo cual deberán promover las acciones legales pertinentes, bajo los procedimientos legalmente establecidos para el efecto el Organizador podrán abstenerse de suministrar la información disponible sobre el presunto infractor cuando a su juicio tal información esté protegida por la confidencialidad ofrecida a los participantes, en cuyo caso, el suministro estará condicionado a la solicitud de autoridad competente.

El participante entiende y acepta, que en caso de ser seleccionado para el programa de {Expand} y no residir en la ciudad de Cali, bajo su responsabilidad, asumirá los gastos, traslado y permanencia necesarios para ejecutar dicho beneficio. Se llegarán a acuerdos, con aquellos emprendedores que no residan u operen en el Valle del Cauca, para agregar valor a la región como compensación.

#### 4. Duración y etapas del programa para {Expand}

La convocatoria estará dividida en seis (6) etapas:

**1. Fase de planeación:** presentar el programa/metodología de expansión para acompañar a 8 Startups de Alto Impacto (outliers). Este contiene en primer lugar, el diseño de términos de referencia para la convocatoria de {Expand}. En segundo lugar, el cronograma o plan de trabajo del programa de expansión donde se detallan las actividades por sprints semanales. En tercer lugar, la acreditación del staff del equipo base del programa y banco de mentores aliados (perfiles, experiencia, vinculación, entre otros). Finalmente, porta el diseño de piezas gráficas o contenido para redes sociales con el fin de promocionar la Convocatoria.

**2. Fase de convocatoria:** diseño y presentación del plan de medios. Este cuenta con la publicación en medios o redes de la convocatoria del programa de expansión. Para la inscripción de la Convocatoria los participantes deberán proporcionar información sobre

- Trayectoria de sus fundadores
- Idea ó modelo de negocio
- Potencial de mercado
- Cifras de operación
- Contactos de referencias
- Capital levantado hasta la fecha
- Pitch deck

Para seleccionar los fundadores y fundadoras con máximo potencial de desarrollo, buscamos las siguientes características como alta ambición, alta ética de trabajo, tenacidad, liderazgo, capacidad de comunicación excepcional, habilidad para aprender rápidamente, habilidad para atraer talento y desarrollar equipos de alto desempeño.

Comienza el día 23 de abril de 2024 y concluye el 18 de mayo de 2024 hasta las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana (11:59 a. m.). El 15 de junio de 2024, el Organizador, por medio de sus canales oficiales y a través del correo electrónico proporcionado por el aplicante, anunciará un máximo de hasta ocho Startups y/o ideas que avanzarán a la siguiente etapa.

**3. Fase de evaluación y selección:**

Se presenta un informe de evaluación o validación de requisitos de las aplicaciones según los términos de referencia. Se hace una presentación de un informe con la radiografía o perfil de las startups que aplican a la Convocatoria con variantes relevantes que le permitan a la Gobernación del Valle tomar decisiones de política pública respecto al ecosistema digital de la región. Luego, se realizará una dinámica de pitch con las startups más sobresalientes o aquellas que tengan la mejor ponderación en la calificación. El día 30 de junio de 2024 el Organizador por medio de sus canales oficiales y vía correo electrónico a todas las startups seleccionadas o habilitadas para el programa {Expand} que son admitidas. Anunciará un máximo de hasta 8 Startups.

#### **4. Fase de arranque o inicio del programa de expansión:**

Se realizará el Kickoff del programa de {Expand} junto con el Roadmap de objetivos de cada startup. Esto quedará plasmado en el Brief/ One Pager de los modelos de negocio de las 8 Startups previamente seleccionadas.

#### **5. Fase de ejecución del programa de expansión:**

Las Startups seleccionadas, si lo requirieren y desean, deberán refinar sus tesis y se les realizará un soporte en relación a su próxima ronda de inversión. Adicional a este servicio, se construirá la relación con los nuevos fondos buscando promover próximas rondas de soporte de dichas startups. Se harán asesorías en Fundraising en todas las rondas de levantamiento de capital que ocurran dentro del periodo del programa. Además, habrá asesorías en consecución de advisors de talla global de compañías benchmark, así como asesorías en negociación de term sheets de las Startups. También se promoverán asesorías de diseño de estrategia de expansión y de constitución de junta directiva en caso de que las Startups la requieran. Las startups gozarán de al menos una hora de consultoría cada quince días que podrán usar ó no según sus deseos y necesidades. Se presentará un informe de ejecución del programa {Expand} de las 8 Startups y la evidencia audiovisual de acompañamientos de estas. MAKERS S.A.S se compromete a realizar la gestión integral de reclutamiento y entrenamiento de las startups, brindar soporte en temas transversales de las mismas y de brindar asistencia en gestión, a través de partners y de incorporación de estructuras legales.

#### **6. Fase de cierre:**

A modo de cierre, se presentará un informe de culminación del programa de {Expand} que permita entender el estado final o la evolución de las 8 Startups en esta fase, con conclusiones y recomendaciones para el futuro.

**NOTA:** Todas las fechas de la convocatoria, que aparecen en este documento, están sujetas a cambio por parte del organizador sin previo aviso.



## **5. Uso de datos personales**

El Organizador recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo la Convocatoria y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estos términos y condiciones, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con la Convocatoria y/o otras actividades similares que pueda ofrecer el Organizador, en el futuro.

El participante declara su capacidad legal para participar en la convocatoria y autoriza al Organizador de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal actual y la que se genere en el futuro, fruto de la participación de la Convocatoria, referente a sus Datos Personales de carácter sensible o no, (los "Datos Personales"), sean recolectados, tratados, depositados, usados o puestos en circulación y consultados en la base de datos de propiedad exclusiva del Organizador. De igual manera se autoriza al Organizador a entregar información del participante de forma verbal, escrita o puesta a disposición de terceras personas, a las autoridades administrativas y judiciales que lo requieran, a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa cuando sea solicitada en desarrollo de una investigación, o a otros operadores cuando tengan una finalidad similar a la que tiene el operador que entrega los datos.

Bajo la gravedad de juramento el participante certifica que los datos personales suministrados son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada por el participante será de única y exclusiva responsabilidad del mismo, lo que exonera al Organizador de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas por la información consignada.

Se entiende por información personal aquella suministrada por el participante para el registro, la cual incluye datos como nombre, identificación, edad, género, dirección, correo electrónico y teléfono. El almacenamiento, y uso de la información personal se rige por las Políticas de Privacidad de la convocatoria incluidos en el presente documento.

## **6. Beneficios:**

El o los participantes que sean seleccionados por parte del "Panel de Jurados" para acceder a los beneficios de aceleración recibirán, por parte del Organizador, una propuesta de apoyo en la aceleración de su Startup que incluye: una inversión en especie mediante consultoría experta en áreas como estrategia de negocio, diseño de experiencia de usuario, *Growth Hacking*, networking, legal, financiera, construcción y/o refinamiento de tecnología, así como un aporte de capital semilla. En contraprestación, el Organizador recibirá por parte del participante seleccionado, un porcentaje de participación del



patrimonio de su Startup (equity), que podrá empezar desde el 5 %, dependiendo del nivel de madurez de la idea o negocio.

**Nota:** El Organizador y el (los) Emprendimiento(s) seleccionado(s) acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se registrará el programa de aceleración de dicha startup .

### **7.1 Condiciones y requisitos generales para todos los beneficios**

- a. Los beneficios presentados por el Organizador no podrán ser transferidos a terceros.
- b. Todos aquellos gastos asociados a la aceptación o disfrute de los beneficios, que no se encuentren expresamente imputados al Organizador o estipulados en los presentes términos y condiciones, estarán a cargo y serán de la exclusiva responsabilidad de los participantes, y deberán ser sufragados por ellos a fin de poder hacer efectiva la ejecución, creación o aceleración de la startup.
- c. El Organizador no será responsable por la insatisfacción de los seleccionados por los beneficios recibidos.
- d. Toda Startup seleccionada deberá firmar, como condición para aceptar el beneficio, un contrato y NDA para ejecutar el programa de aceleración de Startups que le suministrará el Organizador. Al recibir el beneficio, el participante seleccionado se compromete a invertir los recursos asignados en crear, desarrollar y/o expandir su Startup.
- e. Cumplidas todas y cada una de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, los beneficios serán entregados a los participantes seleccionados a partir del 30 de junio de 2024. El Organizador o las personas que éste designe, serán los responsables de legalizar el programa de aceleración de startups según los términos y condiciones. El inicio del programa de aceleración de startup para el (los) participante(s) seleccionado(s) se hará a más tardar dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles a la selección del (los) participante(s). En todo caso, el Organizador notificará y coordinará con la Startup seleccionada la forma y el procedimiento que se seguirá para la legalización de dicho beneficio.
- f. En caso de requerirse algún trámite legal no previsto en este documento para la legalización del beneficio según sea el caso, las potenciales Startups seleccionadas serán las responsables de obtener la documentación necesaria para la realización de dicho trámite, no siendo el Organizador responsable por ninguna decisión que pueda tomar el gobierno colombiano en relación con dicho trámite y con la efectiva legalización.
- g. Si habiendo sido notificados todas las potenciales Startups seleccionadas, por alguna razón (cambio de domicilio, datos incorrectos, falta de reclamo de beneficios dentro del plazo), todas o alguna de las propuestas, no son concretadas dentro de los plazos señalados en estos términos y condiciones conforme al cual se le notifique, tales **participantes perderán el derecho a ejecutar el beneficio.**
- h. En caso que los participantes seleccionados renuncien al beneficio del Programa de {Expand}, dicho programa se ofertará a alguno de los otros cinco equipos que hicieron parte de la Convocatoria.

## **7. Selección Startup para programa de expand**

El Organizador conformará un panel de Jueces que estará compuesto por un grupo de profesionales con un fuerte respaldo académico y con méritos reconocidos en diferentes áreas tales como innovación, administración de empresas, economía, finanzas, marketing y ventas, tecnología, emprendimiento, entre otros. El nombre de los miembros que conformarán el Panel de Jueces estará disponible en la Página Web de la Convocatoria, días previos a la inscripción. El Panel de Jueces estará encargado de dar su opinión acerca del modelo de negocio de las Startups. Dichas opiniones serán las que el Organizador utilizará para definir la selección de los participantes a los cuales se les entregará el beneficio de aceleración de su startup y los alcances que ésta pueda llegar a tener. Las potenciales Startups seleccionadas para el beneficio serán elegidas de entre el total de inscripciones válidamente recibidas durante el Proceso de Inscripción.

### **Criterios de selección**

Los criterios de selección son potestad única del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de selección.

Es potestad del Organizador declarar desierta esta convocatoria en caso que los emprendedores, startups o empresas que se presenten, no cumplan con las expectativas de los expertos para el programa de aceleración de startups.

### **Notificación y confirmación del participante seleccionado para el programa de aceleración de Startups.**

Los potenciales seleccionados serán notificados por el Organizador, y se hará la respectiva confirmación vía correo electrónico y mediante la página de la convocatoria. Los potenciales seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubieren sido notificados, para que se pongan en contacto con el Organizador a fin de legalizar su aceptación para el programa de aceleración de startups. Ante la falta de respuesta en el plazo mencionado, el potencial participante seleccionado perderá automáticamente el derecho de recibir el beneficio.

El nombre de las Startups y/o emprendimientos seleccionados por el Panel de Jueces para recibir el beneficio estarán disponibles en la Página Web de la Convocatoria a partir del 24 de abril de 2024 o en la fecha que el organizador designe.

### **8. Propiedad Intelectual.**

La convocatoria podrá contener publicaciones susceptibles de derechos de autor, tales como artículos u obras de carácter literario y científico, que podrán ser elaborados por terceros, con fines informativos, divulgativos o de explotación económica. El participante no podrá a su arbitrio modificar o retirar el contenido en cualquier momento y sin aviso previo.

Las opiniones vertidas en los comentarios realizados por los participantes de la convocatoria no reflejan los puntos de vista del Organizador así como tampoco se puede endilgar responsabilidad por ellos.

El participante de la convocatoria reconoce y acepta, que los contenidos, las marcas relacionadas y en general cualquier propiedad intelectual, industrial u obras protegidas por el derecho de autor, estén registradas o no, son de propiedad exclusiva del Organizador y que no se podrá considerar bajo ningún entendido como cesión o licencia más allá de lo consagrado expresamente en la propuesta realizada a las Startups seleccionadas.

### **9. Exoneración. Limitación de Responsabilidad.**

Sin limitar lo establecido en otras Secciones de estos términos y condiciones, al inscribirse en la Convocatoria, y/o al recibir cualquier beneficio por parte del Organizador, los participantes automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, empleados o representantes de dichas compañías de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de pérdidas o daños a personas, bienes o cosas, incluyendo, lesiones, accidentes e incluso la muerte, causadas a los participantes o a cualquier otro tercero, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente, con la participación en la Convocatoria, la promoción de la Startup, la participación en cualquier actividad relacionada con la Convocatoria, el recibo y utilización del beneficio, la utilización de los Materiales de la Página Web del Concurso, sin importar el hecho de que los Materiales hayan sido preparados por el Organizador o por terceros y sin importar que los Materiales estén conectados a la Página Web del Organizador.

Entre el Organizador y los participantes inscritos en la presente convocatoria no existe ninguna obligación comercial. El participante no podrá de ninguna manera, hacer uso de las marcas de la Gobernación del Valle del Cauca o MAKERS S.A.S. sin previa autorización.

### **10. Prohibiciones dentro de la convocatoria.**

Se informa a los participantes de la convocatoria que las ideas o emprendimientos presentados deben ser de autoría única y exclusiva del equipo participante. El Organizador no permite ni se hace responsable por plagios del participante a otras empresas, personas, académicos y/o emprendimiento o fraude en la documentación requerida para la participación. En caso de haber plagio por parte del participante, el Organizador, no se hará responsable de las acciones legales que puedan surgir. El Organizador expresa claramente que este tipo de acciones no están autorizadas y son prohibidas para la participación de esta Convocatoria y en caso de una acción legal de un



tercero a alguna de las Startups, emprendimientos y/o ideas participantes, el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad legal ni de representación o apoyo.

El Organizador tiene el derecho a descalificar y suspender, ya sea total, parcial, temporal o permanentemente de la convocatoria a cualquier participante, incluyendo a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la Convocatoria o que no respete lo establecido en estos términos y condiciones.

El Organizador puede iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación Colombiana. Sin limitar lo establecido anteriormente en estos términos y condiciones, cualquier condición o término de este documento que sea considerado inválido, ilegal o inexigible en cualquier jurisdicción, será ineficaz para tal jurisdicción únicamente, y sin afectar por ello, a ningún otro término o condición de este documento.

**En caso de dudas o preguntas con relación a la Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la sección de preguntas frecuentes o remitir sus inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico: [distritoinnovacion@valledelcauca.gov.co](mailto:distritoinnovacion@valledelcauca.gov.co)**

## 11. Confidencialidad de la información

La Información Confidencial significa cualquier información comercial, estratégica, académica que el participante divulgue dentro de la convocatoria, con el fin de participar en proceso de selección del programa de aceleración de startups, que esté relacionada a derechos de propiedad industrial o intelectual que generan valor comercial y que se ponga en conocimiento a la los organizadores.

El organizador usará la información confidencial únicamente con el propósito establecido dentro de la convocatoria y de ninguna manera podrá utilizar esta información para ejecutar negocios personales, o revelar con el fin de que terceros hagan uso de ella.

El Organizador se abstendrá de utilizar la información confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por el participante mediante documento escrito.

**Reproducción.** La información confidencial no será copiada, editada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio conocido o por conocer, en todo o en una parte por el Organizador, no obstante el participante entiende y acepta que para la selección de la convocatoria, el Organizador podrá publicar la startup, idea y/o emprendimiento entre el comité de expertos y el de jurados.

El organizador no se responsabiliza de la existencia de similitudes y/o afinidades en identidad gráfica, modelo de negocio, nombre del emprendimiento, logos, ideas entre otros aspectos presentados por parte de los participantes, que puedan revelarse dentro de la convocatoria.



## 12. Modificaciones de los términos y condiciones de uso.

El Organizador podrá en cualquier tiempo y a su criterio modificar los términos y condiciones de la convocatoria aquí presentadas y sin previo aviso, incluyendo las fechas establecidas en el presente documento. La vigencia de las modificaciones se dará desde que se hayan publicado en la convocatoria oficial. El participante entiende, acepta y se compromete a revisar periódicamente el presente archivo y canales oficiales del Organizador para estar informado de eventuales modificaciones.

### Anexo

Para el entendimiento de los Términos y Condiciones de la convocatoria, las siguientes palabras se deberán entender de la siguiente forma:

**Startup:** Es una empresa de base digital escalable en etapa de creación y operación temprana. Toda Startup está conformada por un equipo mínimo de 2 personas, quienes gracias a identificar una oportunidad en el mercado que tenga un potencial de escalamiento, de crecimiento exponencial y no lineal, buscan crear un cambio de un paradigma o adaptar a un mercado suscrito de servicios o productos que puedan aportar valor a todos los integrantes de su cadena de valor (usuarios, clientes, proveedores, etc.) Como resultado, una Startup debe estar en la capacidad de adquirir usuarios/clientes mucho más rápido que una empresa convencional y los productos/servicios deben seguirse adaptando y evolucionando a las necesidades de su mercado, para poder llegar a las metas establecidas por su negocio en tiempo récord.

**Aceleración:** Es un proceso adaptado a los lenguajes del sector de las TIC, donde una Startup en fase de ideación, creación o validación con su mercado objetivo busca la financiación de su operación con base en capital de trabajo o capital económico para poder acelerar su crecimiento de manera exponencial.

**Convocatoria:** Es un proceso por medio del cual Personas Naturales o Jurídicas se inscriben al desarrollo de un evento o concurso que evoluciona a partir del filtro pre-establecido de requerimientos técnicos o blandos según su naturaleza de creación para seleccionar uno o varios participantes para entregarles los beneficios, que pueden variar en especie o económicos dependiendo de la finalidad de la convocatoria.

**Derechos de Propiedad Intelectual.** Son todas aquellas disposiciones como obras, inventos, patentes, nombres comerciales, logos, enseñas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, saber-hacer, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de autor.



**Mayor de edad.** Persona natural mayor de dieciocho (18) años.

**Plataforma web.** Indistintamente a efectos de los presentes Términos y condiciones se denominará como plataforma web a los distintos aplicativos diseñados para funcionar mediante la internet, tales como App, páginas web, CRM, etcétera.

**Publicar.** Hacer que un documento o contenido sea visible desde la convocatoria.

**Participante.** Es toda persona natural o jurídica que se inscribe a la convocatoria creada por la Gobernación del Valle del Cauca y MAKERS S.A.S. Puede registrarse en caso de que requiera participar en la misma.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables;

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Pitch:** Presentación del emprendimiento o idea de negocio tipo pitch de máximo 30 minutos la cual se llevará a cabo a través de una videollamada por medio de Google Hangouts y se solucionarán preguntas o dudas sobre el modelo presentado.